

buciones sobre los farmacéuticos, drogueros, especieros y cuantos elaboren, vendan, introduzcan ó suministren sustancias medicamentosas ó venenosas; y otro de Veterinaria, encargado de la inspeccion de los veterinarios, albéitares, herradores, castradores y demás personas que practican el todo ó parte de dicha profesion.

Los gobernadores nombran á los subdelegados de Sanidad á propuesta en terna de la Junta provincial del Ramo, existiendo, á la vez un Inspector provincial que se nombra de R. O. por la Direccion General de Beneficencia y Sanidad.

Las subdelegaciones de los tres partidos judiciales que comprenden esta capital se hallan instaladas en los siguientes locales:

Partido del Campillo.

Subdelegación de Medicina, (Méndez Núñez 52.)

Id. de Farmacia, (Carrera de Genil.)

Id. de Veterinaria, (Alhóndiga.)

Partido del Sagrario.

Subdelegacion de Medicina, (San Pedro Mártir 13.)

Id. de Farmacia, (Plaza Nueva.)

Id. de Veterinaria, (Placeta de la Alhondiga.)

Partido del Salvador.

Subdelegación de Medicina, (Méndez Núñez, 50)

Id. de Farmacia. (Placeta de San Gil.)

Id. de Veterinaria, (Alhóndiga.)

La inspeccion de Sanidad, tiene sus oficinas en la calle de Méndez Núñez, núm. 50.

Aguas medicinales.

Los establecimientos balnearios y de aguas medicinales que existen en la provincia son: dos en Alhama, uno en Alicun de Ortega, uno en Graena, uno en Lanjaren, uno en La Malá, uno en Sierra Elvira y uno en Zújar.

Estos establecimientos se hallan bajo la inmediata inspeccion y dependencia del Ministerio de la Gobernación, y se rigen por el Reglamento de 12 de Mayo de 1874 con las

modificaciones introducidas en él por Real Decreto de 31 de Mayo de 1876.

Baños de Alhama. En la cabeza del partido judicial de su nombre, á siete leguas de Granada.

Los dos balnearios de Alhama, el antiguo llamado *Las Termas* y el nuevo que está á corta distancia del anterior, tienen aguas muy parecidas, tanto en su composición química como en sus aplicaciones terapéuticas. Dichas aguas son bicarbonatadas cálcicas, á la temperatura de 45° centígrados; están abiertos desde el 20 de Abril al 20 de Junio, y desde el 1.° de Setiembre al 31 de Octubre.

Baños de Alicun de Ortega. A nueve leguas de Granada, en el partido judicial de Guadix. Sus aguas son bicarbonatadas cálcicas, que tienen de 31 á 35° 5 de temperatura; se abren desde el 1.° de Mayo al 30 de Junio, y desde 1.° de Setiembre al 31 de Octubre.

Baños de Graena. A siete leguas y media de distancia de Granada, en el pueblo de Córtes, del que Graena es anejo, perteneciente al partido de Guadix. Sus aguas son ferruginosas bicarbonatadas, de 14 á 41°; la temporada oficial es desde el 5 de Mayo al 20 de Junio, y desde el 15 de Agosto al 25 de Octubre.

Baños de Lanjaron. A siete leguas de Granada, en el partido de Orgiva. Sus aguas pertenecen al mismo grupo que las de Graena, pero su temperatura oscila entre los 16 á 30°, y la temporada es desde el 1.° de Junio al 30 de Setiembre.

Baños de La Malá. A dos leguas de Granada, en el partido de Santafé. Sus aguas son tambien ferruginosas bicarbonatadas, de 17 á 20°, y están abiertos al público durante la misma época que los anteriores.

Baños de Sierra Elvira. A legua y media de Granada, cerca del pueblo de Atarfe, del partido de Santafé. Sus aguas son sulfatadas mixtas, con una temperatura variable entre 15° y 30°; la temporada oficial es desde el 15 de Mayo al 30 de Junio y desde 1.° de Agosto á 15 de Octubre.

Baños de Zújar. A diez y seis leguas de Granada, en el partido de Baza. Sus aguas son cloruro sódico sulfurosas, de 30 á 40°; y su temporada oficial desde el 20 de Abril al 20 de Junio, y desde 1.° de Setiembre á 20 de Octubre.

La altura de los baños de Graena, Lanjaron y La Malá es de 800, 1170 y 600 metros respectivamente, estando los restantes al nivel del mar.